



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

EDICTO N° 055
27 de octubre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Providencia N°174-AS-AZO
Panamá, 27 de octubre de 2020.

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

FIJAR la fianza de garantía en la suma de **TRECE BALBOAS CON 60/100 (B./13.60)** correspondiente al 40% del valor CIF total de **TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B./34.00)** de la mercancía descrita como **CONJUNTO DE ROPA INTERIOR Y CALZONCILLOS CON LA MARCA CALVIN KLEIN**, incautadas en el interior de un (1) bulto con número de guía **2456874243** consignada al señor **OSVALDO OSCAR OLIVE BLAKE**, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como **CONJUNTO DE ROPA INTERIOR Y CALZONCILLOS CON LA MARCA CALVIN KLEIN**, incautadas en el interior de un (1) bulto con número de guía **2456874243** en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

(fdo.)
YEISKA HARDING
Secretaria Ad Hoc
(fdo.)
ZAHIRA RUIZ
Administradora Regional de Aduanas
Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido de la Resolución que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

YEISKA HARDING
Secretaria Ad Hoc

Administradora Regional de Aduanas
Zona Oriental

ZAHIRA RUIZ
Administradora Regional de Aduanas
Zona Oriental

Secretaria Ad Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 9:00 de la Mañana del día de hoy 27 del mes de Octubre de 2020.
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ de _____ de _____.

ZR/YH/ar